

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-180/2017.
Solicitante: DIANA GRANADOS GALVAN
Folio infomex: 01831217

Cuenta: Siendo las 10:40 horas del día 27 de noviembre del 2017, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. -----
-----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase a la **C. DIANA GRANADOS GALVAN**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

“Buen día, soy visitadora adjunta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, el motivo de esta solicitud es para saber, el numero de recomendaciones que han emitido en el año 2017, el seguimiento de las recomendaciones del año 2017, es decir cuantas han sido aceptadas y cumplidas parcialmente, aceptadas que no han sido cumplidas, no aceptadas o en termino de aceptación, y el numero de quejas que se han presentado hasta el día de hoy. Requiero saber también cual es el presupuesto que fue asignado para este año 2017 lo anterior para efectos de estadística interna de la Comisión muchas gracias..” (Sic)

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la que se hace llamar **DIANA GRANADOS GALVAN**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas y a la Dirección de Administración y Finanzas ya que dichas áreas son las encargadas, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés de la solicitante señalada en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/CSEIyE/533/2017 se tuvo a la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas informando que:

esta Comisión Estatal ha emitido un total de **108** puntos de recomendación en el periodo comprendido del 01 de enero al 27 de noviembre de 2017, de las cuales **74** puntos de recomendación han sido aceptadas (13 se encuentran en vía de cumplimiento y 61 sin pruebas de cumplimiento), **25** puntos de recomendación no fueron aceptadas y **5** puntos de recomendación aún están en término de aceptación. Así mismo se tuvo a la coordinadora de dicha área que el número de quejas que se han presentado en el periodo señalado por la solicitante antes este organismo público es de 1, 037.

Ahora bien con respecto al presupuesto que fue asignado para este 2017, se tuvo al Director de Administración y Finanzas de este sujeto obligado informando mediante oficio CEDH/DAF/243/2017 que el presupuesto asignado para el 2017 fue de **20, 301,503.00**.

De esta manera se tuvo a dichas áreas por dando respuesta a la solicitud planteada por la parte interesada, mediante oficios CEDH/CSEIyE/533/2017 y CEDH/DAF/243/2017 constante de 3 hojas útiles, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí misma o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. ---- Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. - -

-----Conste.



OFICIO NÚMERO: CEDH/CSEIyE/533/2017

Villahermosa, Tabasco, 28 de Noviembre de 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio número CEDH/UAI-160/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, en el que mediante la solicitud de acceso a la información de la **C. Diana Granados Galvan**, con número de folio **01831217**, requirió la siguiente información:

“...Buen día, soy visitadora adjunta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, el motivo de esta solicitud es para saber, el numero de recomendaciones que han emitido en el año 2017, el seguimiento de las recomendaciones del año 2017, es decir cuantas han sido aceptadas y cumplidas parcialmente, aceptadas que no han sido cumplidas, no aceptadas o en termino de aceptación, y el numero de quejas que se han presentado hasta el día de hoy. Requiero saber también cual es el presupuesto que fue asignado para este año 2017 lo anterior para efectos de estadística interna de la Comisión muchas gracias...” (Sic)

Visto lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal ha emitido un total de **108** puntos de recomendación en el periodo comprendido del 01 de enero al 27 de noviembre de 2017; **74** puntos de recomendación han sido aceptadas (13 se encuentran en vía de cumplimiento y 61 sin pruebas de cumplimiento), **25** puntos de recomendación no fueron aceptadas y **5** puntos de recomendación aún están en término de aceptación.

Asimismo, informo que el número de quejas que se han presentado en el periodo señalado con anterioridad ante este organismo público, es de **1,037**.

Tiene aplicación a lo anteriormente señalado, lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco que señala: “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Paola Cristell Pérez Frías
Coordinadora



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE
EXPEDIENTES INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA



Recibí 10:29
28/11/2017

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Oficio No. CEDH/DAF/243/2017

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 28 de noviembre del 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olan
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-162/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a "...Requiero saber también cuál es el presupuesto que fue asignado para este año 2017 lo anterior para efectos de estadística de la Comisión muchas gracias" (sic).

Por este conducto me permito informarle, que derivado de una revisión a los archivos que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró información referente a la solicitada, la cual se detalla a continuación.

Año	Presupuesto asignado
2017	20, 301,503.00

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente

Recibido
28/11/2017
09:26am